

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

52978 MOLLET DEL VALLÈS

EDICTO

Miguel Ángel Medina Molina, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Civil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Mollet del Vallès, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 331/2018 Sección TC.

NIG: 0812442120188118647.

Fecha del auto de declaración. 2 de octubre de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada: Montserrat Barroso Vilana, con DNI 52164255W y domicilio en la Rbla. Pompeu Fabra número 16, 2º 2ª de Mollet del Vallès.

Administrador Concursal: Jordi Safons Vilanova, con domicilio en la avinguda Diagonal nº 442 Bis, Principal de Barcelona. Teléfono 933 013 033 y correo electrónico jsafons@compasconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Anselm Clave nº 2, Mollet del Vallès.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la oficina de Tramitación Concursal de los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 2 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Medina Molina.

ID: A190069419-1